



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Aprobación Bases Maratón fotográfico Patrimonio 2024.
Expediente Nº:	6331/2024
Servicio:	CULTURA

La Concejalía de Patrimonio del Ayuntamiento de Bullas ha convocado el siguiente concurso:

“VI MARATÓN FOTOGRAFICO DEL PATRIMONIO DE BULLAS, 2024

Primera

El VI Maratón Fotográfico del Patrimonio de Bullas 2024 se encuadra como actividad dentro de las VIII Jornadas de Historia y Patrimonio de Bullas, que se celebrarán el 8, 9 y 10 de noviembre de 2024. Esta actividad pretende promocionar y divulgar el patrimonio cultural del municipio, en todas sus vertientes: histórico, artístico, etnográfico, paisajístico, arqueológico...

Segunda

Este concurso está organizado por el Ayuntamiento de Bullas, la *Asociación Fotográfica Bullas*, la *Asociación Cultural Villa de Bullas para la Defensa y Promoción de la Cultura y el Patrimonio*.

Tercera

Se trata de una actividad en la que se intentan cumplir unos objetivos realizando fotografías sobre unos temas en un tiempo limitado. Al comienzo de la actividad se darán los objetivos a fotografiar junto con una breve descripción de los mismos, y se deberán presentar al final del día o al comienzo del siguiente. Los objetivos podrán localizarse geográficamente en cualquier punto del municipio de Bullas.

Cuarta

Podrán participar todos los amantes de la fotografía que lo deseen, ya sean profesionales o aficionados, sin restricciones de edad o lugar de procedencia. Las fotografías se podrán hacer con cualquier tipo de dispositivo.

Quinta

La preinscripción se realizará enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: **maratonfotografico2024@gmail.com**, indicando solamente los siguientes datos de carácter personal: **NOMBRE y APELLIDOS**. La inscripción al citado concurso, sólo será válida una vez se rellene y firme una ficha que le será entregada al concursante el mismo día antes de comenzar la actividad, donde cederá el tratamiento de sus datos de carácter personal para los fines del VI Maratón Fotográfico del Patrimonio de Bullas, y donde será informado de sus derechos a este respecto. En cualquier momento un concursante puede modificar o cancelar sus datos enviando un escrito al correo electrónico **maratonfotografico2024@gmail.com**

Sexta

El VI Maratón Fotográfico del Patrimonio de Bullas tendrá lugar el domingo 10 de noviembre de 2024 a las 10.00 a.m y el punto de salida será en la Casa de la Cultura de Bullas. La entrega de las fotografías se realizará en el mismo lugar entre las 19.00 y 20:00 p.m del día de la celebración del concurso, o bien



W01471c791b1d4cc407e82630a09347

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MUÑOZ VALVERDE	Alcaldesa-Presidenta	29/10/2024 11:14
JUAN JOSE HERNANDEZ ARNAU	Secretario	29/10/2024 11:17

la mañana del lunes siguiente, en horario de 9:00 a 10:00 de la mañana, igualmente en la Casa de la Cultura. También se permitirá la entrega de los objetivos en uno o varios WeTransfers al correo al correo electrónico **maratonfotografico2024@gmail.com**, siempre y cuando la calidad y tamaño de las fotografías no se vean mermados; en ese caso la hora máxima de entrega será las 10:00 de la mañana del lunes siguiente.

Séptima

En caso de que los Organizadores consideren que las fotografías enviadas por WeTransfer han visto mermadas su calidad y tamaño, podrán solicitar a los participantes que las mismas sean entregadas nuevamente a través de una tarjeta de memoria, USB, CD o cable adecuado.

Octava

La organización pondrá a disposición de quien lo desee un ordenador para la selección de las fotografías que tienen que ser entregadas en formato (JPG o RAW). Podrán entregarse mediante tarjeta de memoria, USB, CD o cable adecuado.

Todas las fotografías entregadas deben estar realizadas durante el transcurso del concurso.

Se permite aquella edición que no modifique la composición ni la realidad de la imagen, para aplicar ajustes que mejoren la calidad (brillo, contraste...), pero no están permitidos retoques para añadir o eliminar elementos, mezclar fotos (Ej: collage de fotos, es decir, varias fotografías dentro de una misma imagen), modificar su composición original (o añadir cualquier tipo de filtro a las fotografías). Se permite presentar fotografías en blanco y negro.

Se permite el uso de Drones (drones permitidos y sujetos a la legislación vigente en cada lugar).

No se permite fotografiar a personas identificables relacionadas con el participante del concurso, sea cual sea el parentesco (amigos, parejas, familiares, etc).

Novena

El jurado estará compuesto por especialistas de la arquitectura y el patrimonio histórico, de la historia local, miembros de la *Asociación Fotográfica Bullas*, miembros de la *Asociación Cultural Villa de Bullas*, un técnico del área de Cultura del *Ayuntamiento de Bullas* y el Concejal de Cultura y Patrimonio del *Ayuntamiento de Bullas*. La decisión del Jurado será inapelable.

Miembros del jurado

- ♣ David Sánchez Llorente (Miembro Asociación de Patrimonio).
- ♣ Juana María Moya Fernández (Miembro Asociación de Patrimonio).
- ♣ Damián Guirado Escámez (Miembro Asociación Fotográfica Bullas).
- ♣ Francisco Alfonso Martínez Jiménez (Miembro Asociación Fotográfica Bullas).
- ♣ Antonio José Espín Espín (Concejal de Cultura y Patrimonio de Bullas).
- ♣ Lourdes Fernández Fernández (Trabajadora Municipal del Ayuntamiento de Bullas).

Décima

El jurado se reunirá en una sola convocatoria, pudiendo faltar hasta un miembro de la *Asociación Fotográfica Bullas* y otro de la *Asociación Cultural Villa de Bullas* al mismo tiempo, y resolviendo el concurso, por tanto, los cuatro miembros restantes del Jurado. Al concejal de Patrimonio le podrá sustituir otro concejal/a del Equipo de Gobierno. Ningún otro miembro del jurado podrá disponer de sustituto.

Undécima



W01471c791b1d04cc407e82630a09347

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MUÑOZ VALVERDE	Alcaldesa-Presidenta	29/10/2024 11:14
JUAN JOSE HERNANDEZ ARNAU	Secretario	29/10/2024 11:17

Los Premios serán los siguientes:

- ♣ *Primer premio a la mejor colección*, dotado con 200 Euros
- ♣ *Segundo premio a la mejor colección*, dotado con 150 Euros
- ♣ *Tercer premio a la mejor colección*, dotado con 50 Euros
- ♣ *Premio a la mejor fotografía*, dotado con 100 Euros

Los premios podrían quedar desiertos si el jurado lo considera oportuno.

Duodécima

La organización podrá hacer una exposición con las fotografías presentadas en el Concurso. Todos los trabajos presentados y sus derechos derivados de autor pasarán a ser propiedad de los Organizadores del Concurso y podrán ser utilizados donde y cuando lo estimen conveniente, entregándose una copia de los mismos al Archivo Fotográfico Municipal de Bullas.

Decimotercera

La Organización del evento no se hará responsable de cualquier incidente material o personal que surja durante la celebración del evento.

Decimocuarta

En caso de que alguna fotografía entregada por algún participante no cumpla con los requisitos de estas bases, quedaría descalificada del concurso, no descalificando en cualquier caso al participante.

Decimoquinta

El hecho de participar en este concurso significa la plena aceptación de cada una de las bases del concurso y del fallo del jurado.”

En uso a las atribuciones conferidas por la legislación vigente, por la presente,

RESUELVO

Primero.- Que sean aprobadas mediante esta resolución, las bases del “VI MARATÓN FOTOGRÁFICO DEL PATRIMONIO DE BULLAS, 2024” anteriormente expuestas.

Segundo.- Que se proceda a la Retención de Crédito de 375€ destinado al “VI MARATÓN FOTOGRÁFICO DEL PATRIMONIO DE BULLAS, 2024 en la partida presupuestaria de Patrimonio: 3341.22799.

Tercero.- Dese cuenta de la presente Resolución a Intervención y Tesorería para su conocimiento a los efectos oportunos.

Dada en Bullas, con fecha al margen;

Documento Firmado electrónicamente.

LA ALCALDESA Ante mi; EL SECRETARIO ACCTAL;



W01471c791b1d4cc407e82630a09347

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.bullas.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30012>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MUÑOZ VALVERDE	Alcaldesa-Presidenta	29/10/2024 11:14
JUAN JOSE HERNANDEZ ARNAU	Secretario	29/10/2024 11:17

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



W01471c791b1d04cc407e82630a09347

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.bullas.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30012>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MUÑOZ VALVERDE	Alcaldesa-Presidenta	29/10/2024 11:14
JUAN JOSE HERNANDEZ ARNAU	Secretario	29/10/2024 11:17